

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CEOE-CEPYME DE CIUDAD REAL Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CIUDAD REAL

Arturo Mesa Escalona, en su calidad de Presidente de la Confederación Provincial de Empresarios de Ciudad Real CEOE-CEPYME, con domicilio social en Ronda de la Mata 1 y CIF G-13017876, y de otra parte

María Bonmatí Fernández Bravo, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real, con domicilio en calle Gutierrez Ortega, 1 1º B, y con CIF G-13313747,

ESTABLECEN

Que la Confederación Provincial de Empresarios, es una organización empresarial que agrupa a diversos sectores de la actividad industrial, del comercio y de los servicios, que carece de ánimo de lucro y que entre sus fines figuran el favorecer las condiciones económicas de la sociedad de Ciudad Real y su provincia.

Que la Asociación Provincial de Familias Numerosas, es una entidad independiente sin ánimo de lucro integrada en las Federaciones de Familias Numerosas Regional de Castilla La Mancha y Nacional de España, cuyo objetivo es velar por los derechos de la familia en general y de las numerosas en particular, y que se organiza con el fin de ayudar a sus socios y facilitarles beneficios inherentes a su situación familiar y social

Por todo ello,

ESTIPULAN

1. La Confederación Provincial de Empresarios, promoverá entre sus asociaciones y asociados la concesión de beneficios y descuentos especiales, al colectivo de familias numerosas, dejando a la determinación de nuestros sectores el alcance de dichos beneficios.

2. Para la obtención de dichos beneficios o descuentos, la Asociación de Familias Numerosas, facilitará a la Confederación, un sistema de identificación, que permita en cada momento, conocer por parte de la empresa o comercio acogido, el carácter de asociado del cliente.
3. La Confederación Provincial de Empresarios, se compromete a divulgar este convenio, que tiene carácter de acuerdo marco, entre sus asociados y asociaciones, además de publicarlo en la revista que periódicamente publica la Confederación.
4. Se establece una Comisión de seguimiento de dicho convenio, que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, al objeto de planificar su ejecución, hacer seguimiento del mismo, y comprobar su eficacia.

En prueba de conformidad, lo firmamos en Ciudad Real a de enero de dos mil cinco.

Fdo. Arturo Mesa Escalona
Presidente

Fdo. María Bonmatí Fdez.-Bravo
Presidenta